

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO,
NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE
E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

**Orden del Día
Décima Segunda Sesión Extraordinaria
En Segunda Convocatoria**

Lunes 13 de diciembre de 2010

20:30 hrs.

Comedor Ejecutivo

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
2. Análisis del Informe del Seguimiento de Acuerdos presentado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Lucill Sampedro Foyo.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Sara Isabel Aldama Velázquez.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Alejandro Alfredo Flores Guillén.

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO,
NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE
E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible núm. 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado como retribución total del Convenio Conciliatorio que celebra por una parte el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Jesús Antonio Tello Jiménez.